

RESOLUCIÓN N° ( ) DE 2018

Radicado: S 2018060364773

Fecha: 19/10/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 8789- LIMITADA MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (TERRITORIALES)”**

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales N° 0007, 0008 del 2 de enero de 2012 y 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. En el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece la modalidad contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía y en sus literales se establecen las causales para hacer uso de dicha modalidad; es así como en el literal b) se encuentra el fundamento referente a la cuantía del proceso que se debe adelantar; el cual para el caso en concreto obedece a la menor cuantía de la Entidad y por ello se hará uso de esta causal para proceder a escoger el contratista, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 *"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública."*
4. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego definitivo de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II), proceso **No. 8789**, y en la oficina de la Subsecretaría Logística del Departamento de Antioquia, ubicada en el Centro Administrativo Departamental-CAD-Gobernación de Antioquia, de la Ciudad de Medellín, calle 42 B N° 52-106 Oficina 1010, teléfono 3839345. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP II, el día 3 de octubre de 2018 y hasta el día 17 de octubre de 2018.
5. Para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **8789**, cuyo objeto es **“ELABORACIÓN DE TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL A LOS DOCUMENTOS DEL FONDO ACUMULADO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN”**, se estimó un presupuesto oficial por TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000,00) Incluido IVA.
6. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso de selección con las siguientes disponibilidades presupuestales:



**Secretaría General- Subsecretaría Logística**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

*Handwritten signature*



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

RUBRO PRESUPUESTAL: A.15.3/1122/4-1011/370204000/220098

CDP: N°3500040795- Fecha de creación 18/09/2018 y Valor \$52.500.000

VIGENCIA FUTURA: N°6000002505- Fecha de creación 14/09/2018 y Valor \$297.500.000

BANCO DE PROYECTOS: 2016050000150 ELEMENTO PEP 22-0129

7. Se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, proyecto pliego de condiciones y se publicó aviso de convocatoria con plazo para manifestar interés como Mipyme, señalando en dicho aviso que para el **"presente proceso se tiene un presupuesto oficial, inferior a los US\$125.000, razón por la cual le es aplicable la limitación a MIPYMES."**
8. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, incluido en el Aviso de Convocatoria y en el Proyecto de Pliego de Condiciones, fueron recibidas seis (6) Manifestaciones de Interés Cierre a Mipymes, las cuales reposan en el expediente del proceso, siendo revisadas por el Comité Asesor y Evaluador, en donde se evidencia que tres (3) fueron solicitadas para cierre a Mipymes Nacionales y tres (3) a cierre a Mipymes Territoriales Antioquia, pero dos (2) de las manifestaciones de interés de cierre a Mipymes Nacionales, aportaron el certificado de vigencia de la matrícula profesional de los contadores, expedida por la Junta Central de Contadores, vencidas. Así las cosas, se procederá a la limitación del proceso a **MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (TERRITORIALES)**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

MANIFESTACIONES LIMITACIONES MIPYMES- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 8789							
NOMBRE DE LA SOCIEDAD	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	REVISOR FISCAL	CONTADOR	CERTIFICADO	CIERRE MYPIME NACIONAL	CIERRE MYPIME TERRITORIAL
GEXTION: GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN S.A.S.	900.299.685-3	LEONOR STELLA PUENTES OSORIO, identificada con c.c. 46.660.995	CARLOS ALBERTO RÍOS TOBÓN, identificado con c.c. 71.381.653 y TP. 113692-T	N/A	<b>Aporta:</b> -Certificado Existencia y Representación Legal expedido el 28 de septiembre de 2018 -Documento firmado por la representante legal y el Revisor Fiscal, solicitando la limitación a mipyme. -Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores del 8 de agosto de 2018	X	
TIGLOBAL S.A.S.	901.039.004-7	OSCAR MAURICIO CORTES PINZÓN, identificado con c.c. 79.577.628	N/A	JULIO ALEJANDRO ARANDA BUITRAGO, identificado con c.c. 80.217.219 y TP.136178-T	<b>Aporta:</b> -Certificado de Existencia y Representación Legal expedido 8 de octubre de 2018 -Documento firmado por el representante legal y el contador solicitando la limitación a mipyme. -Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de la Junta Central de Contadores del 13 de julio de 2018	X El certificado de la Junta Central de Contadores está vencido	
CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE	900.230.520-1	JUAN DIEGO AGUIRRE GÓMEZ, identificado con c.c. 71.635.490	N/A	LENIN ALBERTO YEPES BEDOYA, identificado con c.c. 70.601.544 y TP.92390-T	<b>Aporta:</b> -Certificado Existencia y Representación Legal expedido el 2 de octubre de 2018 -Documento firmado por el representante legal y el contador público, solicitando la limitación a mipyme.		X



Secretaría General- Subsecretaría Logística

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

*Handwritten signature*



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

					-Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de la Junta Central de Contadores del 16 de octubre de 2018		
PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT S.A.S.	900.505.014-6	JORGE HERNÁN GÓMEZ TIMANÁ, identificado con c.c. 79.796.780	JULIO ALEJANDRO ARANDA BUITRAGO, identificado con c.c. 80.217.219 y T.P. 136178-T	N/A	<b>Aporta:</b> -Certificado Existencia y Representación Legal expedido el 3 de octubre de 2018 -Documento firmado por el representante legal y el Revisor Fiscal, solicitando la limitación a mipyme. -Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores del 13 de julio de 2018	X	El certificado de la Junta Central de Contadores se encuentra vencido.
GRUPO ANÁLISIS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	900.972.132-9	LENIN ALBERTO YEPES BEDOYA, identificado con c.c. 70.601.544	N/A	GABRIEL JAIME OTÁLVARO ORTÍZ, identificado con c.c. 70.780.881 y TP.54631-T	<b>Aporta:</b> -Certificado Existencia y Representación Legal expedido el 25 de septiembre de 2018 -Documento firmado por el representante legal y el contador público, solicitando la limitación a mipyme. -Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores del 17 de julio de 2018		X
SOLUCIONES Y SERVICIOS DOCUMENTALES S.A.S.	901.060.813-6	JUAN DIEGO MOLINA MORALES, identificado con c.c. 1.037.948.576	N/A	JORGE ANDRÉS MONTOYA GÓMEZ, identificado con c.c. 9.728.824 y T.P. 199924-T	<b>Aporta:</b> -Certificado Existencia y Representación Legal expedido el 17 de octubre de 2018 -Documento firmado por el representante legal y el contador público, solicitando la limitación a mipyme. -Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de la Junta Central de Contadores del 17 de octubre de 2018		X

9. El aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 3 de octubre de 2018, esto es por más de cinco (5) días hábiles.
10. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

En primer lugar, El Departamento de Antioquia, está incluido en la lista de entidades a las que les aplican los tratados.

En segundo lugar, el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Una vez revisadas las exclusiones, se determina que no hay lugar para acuerdos comerciales, toda vez que el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, contempla la excepción No. 14, las convocatorias limitadas a MIPYME y por ello se encuentra excluido de la aplicación de los Acuerdos y Tratados Internacionales.



Secretaría General- Subsecretaría Logística

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

*gibby*

11. Como consecuencia de lo anterior **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA GENERAL**, considera procedente ordenar la apertura limitada a **MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (TERRITORIALES)** de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 8789, cuyo objeto es **"ELABORACIÓN DE TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL A LOS DOCUMENTOS DEL FONDO ACUMULADO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"**, de conformidad con el contenido del artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones Territoriales del Decreto 1082 de 2015.
12. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
13. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
14. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución No. 2018060359725 del 12 de septiembre de 2018.

En mérito de lo expuesto, El Secretario General del Departamento de Antioquia.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la apertura limitada a **MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (TERRITORIALES)** de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 8789, cuyo objeto es **"ELABORACIÓN DE TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL A LOS DOCUMENTOS DEL FONDO ACUMULADO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"**, de conformidad con el contenido del artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones Territoriales del Decreto 1082 de 2015. El presupuesto estimado es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000,00)** Incluido IVA. El contrato tendrá un plazo estipulado de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para todo el acervo documental que hace parte del fondo acumulado del Fondo Gobernación de Antioquia.

**SEGUNDO:** Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 8789, **LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN ANTIOQUIA**, que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Logística del Departamento de Antioquia, ubicada en el edificio del Centro Administrativo Departamental –CAD- Gobernación de Antioquia, de la ciudad de Medellín, Calle 42 B N° 52-106 piso 10 Oficina 1010, Medellín, Teléfono: 3839345.

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
1. Publicación del aviso de convocatoria pública	3 de octubre de 2018-SECOP II
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal Único de contratación	Desde el 3 de octubre de 2018 y hasta el 10 de octubre de 2018--SECOP II
3. Visita al lugar de ejecución del contrato. (No es obligatoria la asistencia)	Viernes 5 de octubre de 2018 a las 2:00 p.m. Lugar: Calle 42B No. 52-106, oficina de la Dirección de Gestión Documental, sótano interno, oficina 005 de la Gobernación de Antioquia-Funcionario encargado



Secretaría General- Subsecretaría Logística  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

galy



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

	Marino Gutiérrez Márquez. Desde este lugar se procederá al desplazamiento a la Fábrica de Licores de Antioquia y a la bodega de almacenamiento de la Empresa Servicios Postales Nacionales 472 en el municipio de Sabaneta
4. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones. (La asistencia a esta audiencia no es obligatoria)	Lunes 8 de octubre de 2018, a las 2:00p.m. Lugar: Edificio de la Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106, piso 10, oficina 1010, Subsecretaría Logística
5. Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos	Hasta el 10 de octubre de 2018-SECOP II
6. Plazo para manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYME y/o MIPYMES	Hasta el 17 de octubre de 2018-SECOP II
7. Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego.	Hasta el 16 de octubre de 2018-SECOP II
8. Fecha prevista de Publicación del pliego de condiciones definitivo	Desde el 19 de octubre de 2018 y hasta el 23 de octubre de 2018-SECOP II
9. Expedición y publicación de Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección	19 de octubre de 2018-SECOP II
10. Plazo para manifestación de Interés para participar en el proceso de selección	Hasta el 23 de octubre de 2018 a las 5:00 p.m.-SECOP II. El sistema arroja el listado de los posibles proponentes que manifestaron interés
11. Realización del sorteo en caso de ser necesario	24 de octubre de 2018 a las 3:00p.m. Edificio de la Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106, piso 10, oficina 1010, Subsecretaría Logística
12. Publicación de la lista de precalificados	24 de octubre de 2018 hasta las 7:00p.m.-SECOP II
13. Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 23 de octubre de 2018-SECOP II
14. Respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	26 de octubre de 2018-SECOP II
15. Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 29 de octubre de 2018-SECOP II
16. Presentación de ofertas	31 de octubre de 2018 a las 3:00p.m.-SECOP II
17. Apertura de propuestas	31 de octubre de 2018 a las 3:15 p.m.-SECOP II
18. Informe de presentación de ofertas (Acta de cierre)	31 de octubre de 2018 hasta las 7:00p.m.-SECOP II
19. Solicitud de subsanación requisitos habilitantes	Hasta el 1 de noviembre de 2018 hasta las 5:30p.m
20. Término para subsanar requisitos habilitantes	De acuerdo al término establecido en el oficio de subsanación
21. Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6 de noviembre de 2018-SECOP II
22. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Hasta el 9 de noviembre de 2018-SECOP II
23. Actualización de informe de evaluación	En caso de requerirse la actualización, se dispondrá de un traslado en el documento que contiene la actualización
24. Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	13 de noviembre de 2018-SECOP II
25. Firma de contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato-SECOP II
26. Entrega de la Garantía Única de Cumplimiento	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato-SECOP II
27. Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	Una vez sean aportadas correctamente expedidas.

**NOTA:** En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país. En caso de que SECOP II presente fallas para la presentación de ofertas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo: [contratosgeneral@antioquia.gov.co](mailto:contratosgeneral@antioquia.gov.co)



**Secretaría General- Subsecretaría Logística**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

*gab*

No obstante, se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

**TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y la Ficha técnica en la página del Portal Único de Contratación-SECOP II, en la fecha establecida en el cronograma.

**CUARTO:** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

**QUINTO:** El Comité Asesor y Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

**SEXTO:** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal SECOP II

Dada en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Secretario General

Elaboró: Aidé del Pilar García Holguín /Profesional Universitario  
Revisó: Karen Ríos Martínez /Profesional Universitario Líder Gestor  
Elaboró: Álvaro Uribe Moreno/Subsecretario Logístico



**Secretaría General- Subsecretaría Logística**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia